

RESOLUCION N.º **0020** 29-enero-2025

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$37.211.941) M/CTE., para la vigencia fiscal de 2025”

La Directora de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el artículo 1 del Acuerdo No. 002 del 7 de febrero de 2020, el artículo 16 del Acuerdo No. 004 de 5 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Unidad cuenta con presupuesto autorizado mediante el Decreto Distrital No. 470 del 27 de diciembre de 2024, *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024”*.

Que el Decreto 192 del 2 de junio de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá *“Por medio del cual se Reglamenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* en su artículo No.10 establece lo siguiente:

“Artículo 10°. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. (...)

Que los numerales 15 y 23 del artículo 16 del Acuerdo 004 de 2021 establecen como funciones de la Directora de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital:

“15. Dirigir el desarrollo y realización de las funciones técnicas, informáticas, administrativas-financieras y comerciales de la Unidad de forma tal que se ejecuten de conformidad con los programas y proyectos establecidos y de conformidad con las

RESOLUCION N.º **0020** 29-enero-2025

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$37.211.941) M/CTE., para la vigencia fiscal de 2025”

disposiciones legales vigentes. Conforme a la dinámica de estas funciones, organizar el funcionamiento de la entidad, proponer ajustes a la organización interna y demás disposiciones que regulan los procedimientos y trámites administrativos internos. “, y “23. Expedir los actos administrativos que le correspondan y decidir sobre los recursos ordinarios o extraordinarios que sean de su competencia.”

Que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD requiere el traslado presupuestal al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, del agregado de “*Adquisición bienes y servicios*”, con el fin de satisfacer las necesidades de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) en el ramo de seguros para atender los compromisos adquiridos y mantener el aseguramiento de sus bienes y funcionarios, así como la de arrendar la maquinaria para la prestación del servicio de aseo y cafetería durante la vigencia fiscal 2025.

Que de conformidad con la solicitud de traslado radicada por medio del CORDIS 2025IE1460, los recursos corresponden a las necesidades señaladas por la Subgerencia Administrativa y Financiera, y se contemplan los contracréditos, así:

- **0212020200701030571355 Servicios de seguros generales de responsabilidad civil (\$33.683.249).**

El rubro cuenta con recursos suficientes para atender el traslado debido a la baja inclusión de bienes a amparar y a la baja siniestralidad que ha presentado la entidad por lo que el valor de las pólizas no tendrá un aumento significativo en la presenta vigencia. Por lo anterior el traslado requerido es viable y no afectará el normal funcionamiento de la entidad.

- **021202020060363393 Otros servicios de comidas contratadas Insumos – Compra (\$3.528.692).**

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ha realizado el estudio de mercado y atendiendo la cotización generada por el “simulador AMP 2025” del acuerdo marco de aseo y cafetería IV, con el que se confirma que cuenta con los recursos disponibles para garantizar la contratación de los insumos para la prestación del servicio de aseo y cafetería, con el objeto de mantener en perfecto estado de aseo y limpieza de las instalaciones, incluyendo las áreas de zonas comunes internas para seis (6) meses hasta el 31 de Agosto de 2025. Por lo que es posible el traslado solicitado.

RESOLUCION N.º **0020** 29-enero-2025

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$37.211.941) M/CTE., para la vigencia fiscal de 2025”

De acuerdo con lo expuesto, es viable realizar el traslado de los recursos a los siguientes rubros:

- **0212020200701030571354 Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción. (\$ 17.177.456)**

Este movimiento presupuestal es necesario dado el aumento de las primas, resultado de un estudio de mercado y para el pago de un pasivo exigible.

- **0212020200701030571359 Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p. (\$16.479.647)**

Se requieren recursos para atender el pago de las pólizas debido al aumento en el valor de las primas, resultado de un estudio de mercado.

- **0212020200701030571357 Servicios de seguros de viaje. (\$26.146).**

Se requiere traslado para este rubro, con el fin de realizar el pago de obligaciones por primas de seguros que fenecieron presupuestalmente.

- **021202020070373129 Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo sin operario n.c.p. (\$3.528.692)**

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, acorde con el estudio de mercado y la cotización generada por el “simulador AMP 2025”, para este rubro el valor superó lo dispuesto en la vigencia, y atendiendo que se requiere realizar el arrendamiento de la maquinaria para la prestación del servicio de aseo y cafetería, incluyendo las áreas de zonas comunes internas de la entidad, razón por la cual es necesario trasladar recursos por valor de \$3.528.692 para garantizar esta contratación.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la siguiente modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UAECD de la vigencia 2025, por la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES**

RESOLUCION N.º **0020** 29-enero-2025

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$37.211.941) M/CTE., para la vigencia fiscal de 2025”

DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$37.211.941)), según el siguiente detalle:

CODIGO Y DENOMINACION	TRASLADO PRESUPUESTAL	
	CREDITO	CONTRACREDITO
O2 GASTOS	37.211.941	37.211.941
O21 Funcionamiento	37.211.941	37.211.941
O212 Adquisición de bienes y servicios	37.211.941	37.211.941
O21202 Adquisiciones diferentes de activos	37.211.941	37.211.941
O2120202 Adquisición de servicios	37.211.941	37.211.941
O2120202006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	-	3.528.692
O212020200603 Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	-	3.528.692
O21202020060363393 Otros servicios de comidas contratadas	-	3.528.692
O2120202007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	37.211.941	33.683.249
O212020200701 Servicios financieros y servicios conexos	33.683.249	33.683.249
O2120202007010305 Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	33.683.249	33.683.249
O212020200701030571351 Servicios de seguros de vehículos automotores	-	-
O212020200701030571354 Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	17.177.456	-
O212020200701030571355 Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	-	33.683.249
O212020200701030571357 Servicios de seguros de viaje	26.146	-
O212020200701030571359 Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	16.479.647	-
O212020200703 Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	3.528.692	-
O21202020070373129 Servicios de arrendamiento sin opción de compra de	3.528.692	-

RESOLUCION N.º **0020** 29-enero-2025

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$37.211.941) M/CTE., para la vigencia fiscal de 2025”

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 29-enero-2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 Firmado digitalmente
por OLGA LUCÍA LÓPEZ
MORALES
Fecha: 2025.01.29
11:52:50 -05'00'

OLGA LUCIA LÓPEZ MORALES
 **Directora**

Elaboró: Jaime Navarro Reyes / Subgerente Adm.y Financiero./ SAF
Aprobó: Jairo Andrés Revelo Molina / Gerente de Gestión Corporativa